ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2024-0789

CONTRATISTA:	**MICHE PRODUCCIONES LTDA** **N.I.T. : 802.010.651-7** **RL: Casallas Gomez Maria del Socorro** **C.C. : 32.775.786**
OBJETO:	**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y DE FOMENTO CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO Y EN CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTOS PARTICIPIPATIVOS DEL MUNICIPIO PARA EL CORREGIMIENTO SUR OCCIDENTAL Y LAS COMUNAS NORTE Y SUR ORIENTAL DE FUSAGASUGA.**
VALOR:	**Trescientos veinte millones noventa y dos mil ochocientos noventa y nueve pesos ($320.092.899).**
DURACIÓN:	**QUINCE (15) DIAS CALENDARIO Y/O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, LO QUE OCURRA PRIMERO.**

Entre los suscritos **GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en Fusagasugá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.262.565 expedida en Bogotá, en calidad de Secretario de Gabinete y Buen Gobierno, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Administrativa No. 003 de enero 01 de 2024, según consta en el acta de posesión de la misma fecha, y delegado por el señor Alcalde Municipal mediante Decreto No. 085 de Septiembre 18 de 2024, "para celebrar contratos estatales en cualquiera de sus modalidades de selección, así como los contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos del municipio, y por otro lado, **MICHE PRODUCCIONES LTDA,** identificado con NIT: 802.010.651-7 cuyo representante legal es **Casallas Gómez María del Socorro** identificada con cedula de ciudadania No. **32.775.786**, quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **1**. El Municipio de Fusagasugá mediante la Resolución Administrativa No. 253 del 28 de noviembre de 2024, abrió la Selección Abreviada por Menor Cuantía No. 2024-0712, para contratar la **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y DE FOMENTO CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO Y EN CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTOS PARTICIPIPATIVOS DEL MUNICIPIO PARA EL CORREGIMIENTO SUR OCCIDENTAL Y LAS COMUNAS NORTE Y SUR ORIENTAL DE FUSAGASUGA". 2.** Que mediante resolución administrativa No. 291 del 18 de Diciembre de 2024, la entidad adjudico el contrato al proponente **MICHE PRODUCCIONES LTDA N.I.T.: 802.010.651 - 7.** Con base en las anteriores consideraciones, las "Partes" (Entidad y contratista), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio y las demás normas legales aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior acuerdan las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: DEFINICIONES.** Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son escritos en singular o en plural de acuerdo como lo que requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial deben ser entendidos según la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio. **CLÁUSULA SEGUNDA: "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS**

MUSICALES PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y DE FOMENTO CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO Y EN CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTOS PARTICIPIPATIVOS DEL MUNICIPIO PARA EL CORREGIMIENTO SUR OCCIDENTAL Y LAS COMUNAS NORTE Y SUR ORIENTAL DE FUSAGASUGA". CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación por Selección Abreviada por Menor Cuantía No. 2024-0712, los cuales hacen parte integral del presente contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formato 6 – propuesta económica**. CLÁUSULA CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA**. Los elementos deben ser entregados en la Dirección de Gestión del Talento Humano, previo ingreso a Almacén - Dirección de Recursos Físicos, de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá calle 6 No. 6-24. **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN**. QUINCE (15) DIAS CALENDARIO Y/O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, LO QUE OCURRA PRIMERO. Término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma Secop II. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal. La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato. **CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO.** El valor del presente contrato es de **Trescientos veinte millones noventa y dos mil ochocientos noventa y nueve pesos ($320.092.899). INCLUYE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS,** el cual está respaldado por Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio de Fusagasugá. De conformidad con el estatuto tributario municipal Acuerdo No. 026 de 2016 y Decreto compilatorio del Estatuto Tributario Municipal 034 de 2021, para los contratos de obra pública tiene establecido los siguientes impuestos municipales: **a)** Estampilla pro cultura 2% (art. 252), **b)** Estampilla pro adulto mayor 3% (art. 262), **c)** Rete ica 1% (art. 95), **d)** Contribución al deporte 2.1% (art. 275 Decreto 34 de 2021), **e)** Contribución especial de seguridad 5% (art. 228), además, de los impuestos y tributos municipales y nacionales que apliquen. El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO:** Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado. **CLÁUSULA OCTAVA: APROPIACION PRESUPUESTAL**: Las erogaciones que se ocasionen con el presente Contrato, se harán con cargo a la vigencia fiscal 2024 y al PAC, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable del Presupuesto que hace parte integral del presente proceso de selección.**CLÁUSULA NOVENA: DESCRIPCION DE LOS ITEMS A EJECUTAR:** El contratista se compromete a ejecutar la obra objeto del contrato de acuerdo a las unidades de medida, cantidades, precios, especificaciones técnicas, condiciones, requisitos y demás establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y en los pliegos de condiciones de la Selección Abreviada por Menor Cuantía No. **2024-0712, así:**

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

ÍTEM	ELEMENTO	DETALLE (FUNCIONES , MEDIDAS, COLOR , MATERIAL , MANTENIMIENTO, ETC.)	CTD.	VALORES FINALES			
				VALOR SIN IVA	VALORIVA	VALOR UNITARIOCON IVA	VALORTOTAL
1	TIMPANI PEDALCROMÁTICO	TIMPANI 3300 SERIES STANDARD PORTABLE DE 23", CUERPO DE ALUMINIO, RANGO MÍNIMO DE C28 A G#36, CON INDICADOR DE AFINACIÓN	1	$ 9.922.481	$ 1.885.271	$ 11.807.752	$ 11.807.752
2	TIMPANI PEDALCROMÁTICO	TIMPANI 3300 SERIES STANDARD PORTABLE DE 32", CUERPO DE ALUMINIO, RANGO MÍNIMO DE D18 A A#26, CON INDICADOR DE AFINACIÓN	1	$ 10.583.866	$ 2.010.934	$ 12.594.800	$ 12.594.800
3	REDOBLANTE SINFÓNICO	14" DE DIÁMETRO. 5.5" DE ALTURA. VASO DE ACERO DE1mm, 10 TENSORES DE UNA SOLA PIEZA, ENTORCHADO DE 20 CUERDAS DE ACERO DE ALTO CARBONO, PARCHE SUPERIOR TIPO"COATED", PARCHE INFERIOR TIPO"CLEAR"	1	$ 989.050	$ 187.920	$ 1.176.970	$ 1.176.970
4	BASE REDOBLANTE ALTA	BASE ALTA PARA REDOBLANTE SINFÓNICO DE CONCIERTO, DE BUENA ESTABILIDAD Y HERRAJES GRUESOS, AJUSTABLE DE 60 A 91cm, PESO DE 3KG	1	$ 375.383	$ 71.323	$ 446.706	$ 446.706
5	PAR CON GAS (CONGA/TUMBADORA)10"/11" CON BASE	ESTE JUEGO DE CONGAS PRESENTA UN TAMBORES DE 10" Y 11" CON SOPORTE DOBLE PARA CONGA, PROCESO DE ACABADO ESPECIALIZADO, ESTÁN HECHAS DE SIAM OAK Y CONHERRAJES DE NIQUEL CEPILLADO. ACABADO HAVANA CAFÉ, CABEZAS DE CUERO CRUDO, LLANTAS EZ CURVE Y TACOS DE AJUSTE DE 9/32",	1	$ 1.641.882	$ 311.958	$ 1.953.840	$ 1.953.840
6	CAMPANA DE MANOPARA SALSA 8"	Campana aguda con tonos brillantes está diseñado para la musica latina, de 8" color negro.campana de tono alto con matices secos que atraviesan las bandas más ruidosas. Hecho en los Estados Unidos. esta campana cuenta con el perno de ojo autoalineable se adapta a varillas de 3/8" a 1/2" de diámetro	1	$ 265.395	$ 50.425	$ 315.820	$ 315.820
7	CAMPANA DE MANOPARA SALSA 7-1/4"	Está hecho de acero cepillado ytiene una construcción de una sola costura. El diseño patentado de una sola costura ofrece una nueva claridad en lossonidos del cencerro, color gris-plateado. 7-1/4". El conjunto de cáncamo forjado proporciona unagarre seguro a cualquier varilla de 3/8' de diámetro, peso 2Kg, dimensiones 14x12x7cm, diseño patentado de una sola costura ofrece una nueva	1	$ 248.882	$ 47.287	$ 296.169	$ 296.169

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

		claridad en los sonidos del cencerro					
8	GRANITE BLOCK W/UNIVERSAL MOUNT	Los bloques de granito son la versión moderna de los antiguos bloques de templados chinos, afinados en una escala pentatónica para tocar ritmoscon acento melódico. Con elhardware de montaje incluido,los bloques se pueden colocarde cinco en cinco o en unaconfiguración superpuesta/debajo. La unidad completa se monta en casicualquier soporte que tenga undiámetro de pulgadas o mayor.hechos en jenigor, mazos incluidos, color gris	1	$ 1.251.975	$ 237.875	$ 1.489.850	$ 1.489.850
9	GROOVE BLOCKS LARGE	CAJA CHINA EN MADERA DE ARCE CON ESQUINAS REDONDEADAS, COLOR NATURAL, BLOCK DE RANURA GRANDE, DIMENSIONES 10X4X3", TONO DE CUERPO COMPLETO Y GRAN RANGO DINÁMICO	1	$ 29.021	$ 5.514	$ 34.535	$ 34.535
10	PICCOLO JAM BLOCK NARANJA	El Piccolo Jam Block es el instrumento de tono más alto que ofrece esta empresa. Fabricado con material indestructible de Jenigor, de color naranja, garantiza un tono intenso y cortante y una durabilidad de por vida. Incluye un soporte de montaje resistente para varillas de 3/8" de diámetro.	1	$ 104.958	$ 19.942	$ 124.900	$ 124.900
11	MEDIUM JAM BLOCK ROJO	el medium jam block ofrece un sonido confiable de tono medio. Fabricado con material indestructible de Jenigor, de color rojo, garantiza un tono intenso y cortante y una durabilidad excepcional. Incluye un soporte de montaje resistente para varillas de 3/8" de diámetro. replica el tono de un block de madera	1	$ 220.336	$ 41.864	$ 262.200	$ 262.200
12	HIGH JAM BLOCK AZUL	Este block de color azul, produce un sonido claro y agudo, Fabricado con material indestructible de Jenigor, de color azul, garantiza un tono intenso y cortante y están diseñados para durar toda la vida. Incluye un soporte de montaje resistente para varillas de 3/8" de diámetro. replica el tono de un block de madera	1	$ 182.647	$ 34.703	$ 217.350	$ 217.350
13	RAWHIDE MARACAS	Las Maracas de Cuero Crudo se venden en pares combinados y tienen carcasas de cuero crudo natural y mangos de madera. En manos de los mejores salseros, las Maracas de Cuero producen los ritmos enérgicos que impulsan a las bandas más dinámicas.	1	$ 406.099	$ 77.159	$ 483.258	$ 483.258
14	PANDERETA DE MANO AZUL	La pandereta City Series es una versión de precio moderado de la legendaria pandereta Cyclops. Esta pandereta de una sola fila con sonajas City Series utiliza la forma única y patentada para reducir la tensión al permitir movimientos naturales de brazos y muñecas. El sistema patentado de sujeción de las sonajas y el cuerpo especialmente formulado garantizan que las sonajas permanezcan en su lugar y que la pandereta sea prácticamente indestructible, mango de goma para fácil agarre, de color azul	1	$ 79.458	$ 15.097	$ 94.555	$ 94.555
15	PANDERETA(TAMBOURINE) 10"	Tambor de acero con sintetizador de 10" de doble fila	1	$ 207.334	$ 39.393	$ 246.727	$ 246.727

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

		Worship, esta pandereta cuenta con un armazón de madera liviano, un parche sintético (perfect pitch) y sonajas de acero, acabado con tinte oscuro. 16 pares de sonajas y agarre reforzado					
16	AFUCHE/CABASA	El Afuche/Cabasa (5-1/4") cuenta con bucles de cadena de cuentas de acero envueltos alrededor de un cilindro de acero inoxidable texturizado, mango ergonómico, peso 2kg. Las cuentas se pueden girar alrededor del acero texturizado o el instrumento se puede girar o agitar para obtener diferentes sonidos.	1	$ 247.671	$ 47.058	$ 294.729	$ 294.729
17	VIBRA-SLAP STANDARD	Este Vibra-Slap fue concebido originalmente como un reemplazo duradero para la delicada quijada del caballo. Es un instrumento esencial para cualquier percusionista. El sonido se crea cuando el extremo de la pelota se golpea contra la palma de la mano. Las versiones de madera tienen tonos cálidos y nítidos, mientras que las versiones de metalproducen un ruido fuerte con unmayor ataque y una mayor duración. intrumento de madera, con el logo de la marca de tono único	1	$ 133.361	$ 25.339	$ 158.700	$ 158.700
18	SUPER GÜIRO 13" en fibra (amarillo)	La empresa diseñó el Super Guiro como un sustituto más duradero de la versión original de calabaza natural, pero que mantiene el mismo sonido, forma y sensación. Plástico de alta resistencia moldeado con precisión con ranuras perfectamente espaciadas para un sonido consistente. Los orificios para los dedos, revestidos de goma y ubicados ergonómicamente, brindan máxima comodidad y control. Incluye dos raspadores: un modelo de plástico para sonidos brillantes y fuertes y una versiónde madera para sonidos cálidos y secos. Diametro de 13-1/2"	1	$ 272.474	$ 51.770	$ 324.244	$ 324.244
19	MAQUINA DE CASTAÑUELAS (CASTANETS MACHINE)	Castañuelas dobles montadas sobre varilla para una cómoda ejecución, La máquina para castañuelas permite montar castañuelas dobles en una varilla de 3/8" para tocar concomodidad. Las castañuelas están hechas de un material especialmente formulado para lograr un sonido excelente y una durabilidad máxima.	1	$ 165.600	$ 31.464	$ 197.064	$ 197.064
20	LATIGO (SLAPSTICK) DE ROBLE ROJO STANDARD	El Slapstick de roble rojo estándar de 18 pulgadas ofrece el sonido clásico de látigo para una variedad de composiciones musicales. Cuenta con un mango ergonómico y un resorte de alta tensión, construido en roble rojo.	1	$ 198.799	$ 37.772	$ 236.571	$ 236.571
21	MATRACA-TRINQUETE (RACHET STANDARD)	Obtenga el sonido clásico de trinquete que se utiliza en la música de orquesta, espectáculos y escuelas. El resistente marco de acero vienecon un perno de ojo que le permite montar el trinquete en cualquier varilla de 3/8" de diámetro, mientras que el mango ergonómico permite unafácil rotación. Las púas de pino de Hood están diseñadas para una proyección y durabilidad excepcionales para soportar	1	$ 200.042	$ 38.008	$ 238.050	$ 238.050

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

		años de interpretación. 6-3/4" de longitud					
22	24 CASCABELES (SLEIGH BELLS) CON BASE	Los cascabeles de trineo brindan el sonido navideño tradicional que todos conocemos y amamos. Este modelo de 24 campanas se destaca en la música en vivo mientras que su mango de madera ofrece durabilidad a largo plazo. Una base de silicona hace que sea fácil de agarrar sin ruidos secundarios. Mango de madera de 13-1/2"	1	$ 167.951	$ 31.911	$ 199.862	$ 199.862
23	FLEX-A-TONE deluxe	El exclusivo Flex-A-Tone crea una ola de sonidos espeluznantes, cantados y similares a los de una sierra a través de tonos variados. A medida que la bola de madera golpea la superficie de metal, el tono se puede modificar tanto o tan poco como se desee. Marco de acero para fácil agarre,	1	$ 230.072	$ 43.714	$ 273.786	$ 273.786
24	CAMPANAS AGOGO	Las campanas Agogo son un par de campanas de acero conectadas por un mango de acero plano en forma de U. Las campanas están afinadas contra diferencia de tercera menor y se utilizan para tocar varios patrones afrobrasileños. Fabricadas en EE. UU., presentan un timbre brillante y uniforme con un volumen de medio a alto	1	$ 147.857	$ 28.093	$ 175.950	$ 175.950
25	CORNO FRANCÉS DOBLE	CORNO FRANCES DOBLE DORADO INTERMEDIO En F/Bb. Tubería (bore) de 12mm (0.472") Campana M de latón amarillo, fija. 4 válvulas de rotor sólidas. Camisas de latón amarillo. Mecanismo de cuerdas. Acabado lacado transparente. Viene con una boquilla 32C4	2	$ 11.802.479	$ 2.242.471	$ 14.044.950	$ 28.089.900
26	SAXOFÓN SOPRANO Bb DORADO INTERMEDIO	SAXOFÓN SOPRANO Bb DORADO INTERMEDIO, En Bb. Llave F# y palanca de Fa frontal. Campana grabado laser. Gancho de pulgar ajustable. Tornillo de pivote punta de bala. Perlas de poliéster. Acabado lacado dorado. Boquilla 4C	1	$ 9.156.706	$ 1.739.774	$ 10.896.480	$ 10.896.480
27	CLARINETE REQUINTO EN Eb profesional	CLARINETE REQUINTO en Eb profesional, barrilete de 42mm, cuerpo de madera de granadillo seleccionada, llaves plateadas, 17 llaves y 6 anillos, apoyapulgar fijo, boquilla en ebonita 4C, con abrazadera y boquillero, estuche rígido y bolsa para estuche	1	$ 15.275.092	$ 2.902.268	$ 18.177.360	$ 18.177.360
28	CAMPANAS TUBULARES	Los marcos tienen una barra de soporte cruzada cuadrada para eliminar el giro del pedal cuando está en uso y ayuda a que el marco sea aún más seguro. El Damper Box tiene un funcionamiento silencioso y un tapón instalado, lo que permite que los tubos suenen libremente sin tener que pisar el pedal. Los tubos están suspendidos en cables colgantes de acero trenzado aislado para un máximo sostenido. Cada instrumento viene con unacubierta protectora larga de vinilo y un mazo de dos tonos con bolsa de almacenamiento. Tubos: Aleación de latón de 36 mm, Acabado: Cromado, Rango: 1,5 octavas (C5-F6), Afinación: La=442 Hz, Altura regulable: No, Altura: 182 cm, Ancho: 88 cm, Fondo: 60 cm	1	$ 24.481.397	$ 4.651.465	$ 29.132.862	$ 29.132.862

29	FLAUTA PICCOLO	El flautín PFP-105 es la culminación de años de exploración e investigación para la creación de un material totalmente nuevo, la granadita (Grenaditte). Este innovador material proporciona el sonido yla sensación característicos de la madera sin el riesgo de agrietarse. Cada instrumento presenta un tono preciso, un sonido exquisito y un amplio rango dinámico. El PFP-105 está fabricado con el famoso mecanismo sin clavijas de la compañía que lo fabrica, llaves plateadas, brazos puntiagudos y cabeza tipo bulbo en diferentes cortes. Cada flautín también cuenta con un mecanismo de mi dividido, lo que permite a los músicos lograr control en todos los registros.	1	$ 4.119.126	$ 782.634	$ 4.901.760	$ 4.901.760
30	GLOKENSPIEL 2 1/2 OCTAVAS	Las campanas estándar YG-250D ofrecen dos octavas y media de tonos puros y brillantes. La gama completa de F57 a C88 proporciona suficientes notas para satisfacer cualquier requisito de repertorio. Estasbarrasno graduadas miden 1-1/8 pulgadas x 1/4 pulgadas y están diseñadaspara reducir el peso y el costo. Con su acero con alto contenido de carbono, la calidad de la construcción de la barra ha impresionado enormemente a los percusionistas sinfónicos. Estas barras también están tratadas con un proceso de templado especial y terminadas en cromo para que no solo luzcan geniales, sino que también proyecten un sonido brillante. También cuenta con una cuerda de soporte de punto nodal con montaje de barra de un solo pasador para ayudar a aumentar el sostenido de cada barra y maximizar la resonancia de las campanas. Sus campanas estándar encajan de forma segura en el estuche incorporado, y la bisagra de la tapa fácil de abrir y cerrar permite más maniobras y visibilidad mientras toca. Con un peso de 20,5 libras (estuche incluido). Características: 2,5 octavas de rangoreproducible desde F57 hastaC88 Las barras no graduadasmiden 1-1/8 pulgadas x 1/4 pulgadas para reducir el peso y el costo. Barras de calidad construidas con acero con alto contenido de carbono, tratadas con templado especial y acabado cromado. Produce un tono muy brillante y puro con una proyección brillante. La cuerda de soporte de punto nodal y el montaje de barra de un solo pin ayudan a aumentar el sostenido y la resonancia. Las campanas encajan de forma segura en el estuche de transporte rectangular incorporado. Peso total de 20,5 libras. para una presencia robusta y un transporte manejable	1	$ 4.534.286	$ 861.514	$ 5.395.800	$ 5.395.800

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

31	XILOFONO DE 3 1/2 OCTAVAS	El xilófono de barra de padouk de 3.5 octavas X6535D Deluxe Series ofrece un excelente tonoa un precio asequible. El cuadro completo es ajustable en altura y tiene ruedas lisas de tamaño completo. Las barras están sintonizadas con los más altos estándares, para un sonido de calidad de concierto. Las barras selectas de padouk ofrecen un sonido cálido y una sensación más suave que es ideal para practicar en casa. Los extremos y rieles de madera maciza con patas resistentes y barra transversalproporcionan la máxima estabilidad y fiabilidad. Se emplea una amplia gama de afinación de precisión para un sonido consistente en todo el rango del instrumento.	1	$ 10.910.118	$ 2.072.922	$ 12.983.040	$ 12.983.040
32	TIPLE REQUINTO	Tiple requinto con aros y fondo en cedro Puerto Asís, tapaarmónica en pino abeto, diapason en ébano total incrustado clavijero de precisión varilla 2 acción, Micrófono Belcat R4T, estuche semiduro en cuerina	2	$ 408.782	$ 77.668	$ 486.450	$ 972.900
33	ENCONRDADOS PARA GUITARRA	Encordado profesional para guitarra acústica clásica de tensión media alta, desarrollado en la década de los 70´s, para satisfacer las altísimas necesidades del sonido en concierto y grabaciones de estudio. Calibres: Altas nylon claro: .029 .033 .041; Bajos entorcados: .033 .036 .043 . Alta calidad y durabilidad, cuerdas manufacturas en Usa.	20	$ 30.216	$ 5.741	$ 35.957	$ 719.140
34	ADAPTADOR DE TECLADO	Adaptador para Teclados AD-E95100Lu de 9.5V. Input: 100-240V	5	$ 83.849	$ 15.931	$ 99.780	$ 498.900
35	BASE DOBLE X PARA TECLADO	La base para teclado doble X puede sostener teclados de todos los tamaños, controladores midi y sintetizadores. Tiene un pin retráctil con 6 configuraciones de altura que le brindan la versatilidad suficiente para lograr un rendimiento óptimo enescenarios y estudios. Construida en hierro con tapas de goma antideslizante que brindan seguridad y firmeza al instrumento en la interpretación. Especificaciones: Base doble X Desarmable para fácil transporte y almacenamiento Fabricada en hierro con soldadura de alta calidad Altura ajustable en 6 posiciones Pin retráctil Carga máxima de 25 kg	2	$ 141.092	$ 26.808	$ 167.900	$ 335.800
36	BOQUILLA SAXOFÓN SOPRANO Bb 4C	Las boquillas de la serieStandard se fabrican con resina fenólica (plástico) y su diseño está basado en el de la serie tope de gama, la serie Custom. Son extremadamente consistentes tanto en especificaciones como en calidad a la hora de tocar, y su relación calidad-precio es excelente. La curvatura de esta serie es ligeramente más corta que la de la serie Custom y por ello es más fácil de tocar, lo que hace que para los estudiantes que empiezan sea más sencillo conseguir un buen sonido característico de saxofón. También están disponibles en diversos tamaños para adecuarse a las necesidades y características de músicos de todo	1	$ 133.020	$ 25.274	$ 158.294	$ 158.294

		tipo y estilo.					
37	BOQUILLA SAXOFÓN ALTO Eb 6C	Las boquillas de la serieStandard se fabrican con resina fenólica (plástico) y su diseño está basado en el de la serie tope de gama, la serie Custom. Son extremadamente consistentes tanto en especificaciones como en calidad a la hora de tocar, y su relación calidad-precio es excelente. La curvatura de esta serie es ligeramente más corta que la de la serie Custom y por ello es más fácil de tocar, lo que hace que para los estudiantes que empiezan sea más sencillo conseguir un buen sonido característico de saxofón. También están disponibles en diversos tamaños para adecuarse a las necesidades y características de músicos de todo tipo y estilo.	5	$ 136.824	$ 25.997	$ 162.821	$ 814.105
38	BOQUILLA SAXOFÓN TENOR Bb 6C	Las boquillas de la serie Standard se fabrican con resina fenólica (plástico) y su diseño está basado en el de la serie tope de gama, la serie Custom. Son extremadamente consistentes tanto en especificaciones como en calidad a la hora de tocar, y su relación calidad-precio es excelente. La curvatura de esta serie es ligeramente más corta que la de la serie Custom y por ello es más fácil de tocar, lo que hace que para los estudiantes que empiezan sea más sencillo conseguir un buen sonido característico de saxofón. También están disponibles en diversos tamaños para adecuarse a las necesidades y características de músicos de todo tipo y estilo.	5	$ 189.449	$ 35.995	$ 225.444	$ 1.127.220

39	BOQUILLA SAXOFÓN BARÍTONO Eb 6C	Las boquillas de la serie Standard se fabrican con resina fenólica (plástico) y su diseño está basado en el de la serie tope de gama, la serie Custom. Son extremadamente consistentes tanto en especificaciones como en calidad a la hora de tocar, y su relación calidad-precio es excelente. La curvatura de esta serie es ligeramente más corta que la de la serie Custom y por ello es más fácil de tocar, lo que hace que para los estudiantes que empiezan sea más sencillo conseguir un buen sonido característico de saxofón. También están disponibles en diversos tamaños para adecuarse a las necesidades y características de músicos de todo tipo y estilo.	1	$ 187.286	$ 35.584	$ 222.870	$ 222.870
40	BOQUILLA CLARINETE REQUINTO EB 4C	Las boquillas de la serie Standard se fabrican con resina fenólica (plástico) y su diseño está basado en el de la serie tope de gama, la serie Custom. Son extremadamente consistentes tanto en especificaciones como en calidad a la hora de tocar, y su relación calidad-precio es excelente. La curvatura de esta serie es ligeramente más corta que la de la serie Custom y por ello es más fácil de tocar, lo que hace que para los estudiantes que empiezan sea más sencillo conseguir un buen sonido característico de clarinete. También están disponibles en diversos tamaños para adecuarse a las necesidades y características de músicos de todo tipo y estilo.	1	$ 204.708	$ 38.894	$ 243.602	$ 243.602
41	BOQUILLA CLARINETE SOPRANO Bb 6C	Las boquillas de la serie Standard se fabrican con resina fenólica (plástico) y su diseño está basado en el de la serie tope de gama, la serie Custom. Son extremadamente consistentes tanto en especificaciones como en calidad a la hora de tocar, y su relación calidad-precio es excelente. La curvatura de esta serie es ligeramente más corta que la de la serie Custom y por ello es más fácil de tocar, lo que hace que para los estudiantes que empiezan sea más sencillo conseguir un buen sonido característico de clarinete. También están disponibles en diversos tamaños para adecuarse a las necesidades y características de músicos de todo tipo y estilo.	10	$ 156.957	$ 29.822	$ 186.779	$ 1.867.790

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

42	BOQUILLA CLARINETE BAJO Bb 5C	Las boquillas de la serie Standard se fabrican con resina fenólica (plástico) y su diseño está basado en el de la serie tope de gama, la serie Custom. Son extremadamente consistentes tanto en especificaciones como en calidad a la hora de tocar, y su relación calidad-precio es excelente. La curvatura de esta serie es ligeramente más corta que la de la serie Custom y por ello es más fácil de tocar, lo que hace que para los estudiantes que empiezan sea más sencillo conseguir un buen sonido característico de clarinete. También están disponibles en diversos tamaños para adecuarse a las necesidades y características de músicos de todo tipo y estilo.	1	$ 202.941	$ 38.559	$ 241.500	$ 241.500
43	PROTECTOR DE BOQUILLA NEGRO CON MARCA DORADA	Los protectores para boquillas evitan las marcas de los dientes en la boquilla y facilitan el apoyo. Grosor 0,80 Negro, x 6 unidades	10	$ 90.314	$ 17.160	$ 107.474	$ 1.074.740
44	CORDEL PARA SAXOFÓN	La correa para el cuello de tela D'Addario Woodwinds es una correa moderna pero cómoda que le proporciona una fácil inserción y extracción. Esta correa presenta un conector de gancho de metal y un deslizador de ajuste rápido para un ajuste seguro y ajustable. Disponible en una variedad de colores y estilos. Material: Nylon tejido, tipo extremo de correa: gancho de metal curvado, ancho: 2", largo 20" - 22", se ajusta fácilmente a la longitud precisa	20	$ 132.666	$ 25.206	$ 157.872	$ 3.157.440
45	CAÑAS PARA CLARINETE SOPRANO Bb 2 TRADICIONAL	Con una superioridad demostrada a lo largo de los años. Estas cañas tradicional convienen para todo tipo de música. Sus principales caracteristicas acústicas son: una excelente respuesta en todos los registros, que incluso permite un ataque pianísimo de notas sobreagudas, la flexibilidad que permite la ejecución de grandes intervalos en "legato" y "staccato", una riqueza de timbre que da cuerpo y brillo al sonido.	2	$ 15.424	$ 2.930	$ 18.354	$ 36.708
46	CAÑAS PARA CLARINETE SOPRANO Bb 2/5 TRADICIONAL CAJA AZUL	Con una superioridad demostrada a lo largo de los años. Estas cañas tradicional convienen para todo tipo de música. Sus principales caracteristicas acústicas son: una excelente respuesta en todos los registros, que incluso permite un ataque pianísimo de notas sobreagudas, la flexibilidad que permite la ejecución de grandes intervalos en "legato" y "staccato", una riqueza de timbre que da cuerpo y brillo al sonido.	13	$ 12.176	$ 2.314	$ 14.490	$ 188.370

47	CAÑAS PARA CLARINETE SOPRANO Bb 3 CAJA GRIS	Las cañas de la caja gris para clarinete si bemol se fabrican a partir de tubos de caña con el mismo diámetro que la caña utilizada para las cañas delsaxofón alto, Como resultado, tienen un talón más grueso y están cortadas sobre una paleta más larga con una punta ligeramente más gruesa que la tradicional. La paleta más larga significa que una mayor parte de la caña vibra, lo que da como resultado un sonido másprofundo y rico. La punta más gruesa le da cuerpo al ataque y también aumenta la longevidad de la caña. La introducción de la resistencia 3 ½+ permite una gradación más pequeña y más específica, lo que da comoresultado cañas que son más consistentes dentro de la misma resistencia.	12	$ 12.176	$ 2.314	$ 14.490	$ 173.880
48	CAÑAS PARA CLARINETE SOPRANO Bb 3 1/2 CAJA GRIS	Con una superioridad demostrada a lo largo de los años. Estas cañas tradicional convienen para todo tipo de música. Sus principales características acústicas son: una excelente respuesta en todos los registros, que incluso permite un ataque pianísimo de notas sobreagudas, la flexibilidad que permite la ejecución de grandes intervalos en "legato" y "staccato", una riqueza de timbre que da cuerpo y brillo al sonido.	8	$ 124.250	$ 23.607	$ 147.857	$ 1.182.856
49	CAÑAS PARA CLARINETE BAJO Bb 3 CAJA GRIS	Con una superioridad demostrada a lo largo de los años. Estas cañas tradicional convienen para todo tipo de música. Sus principales características acústicas son: una excelente respuesta en todos los registros, que incluso permite un ataque pianísimo de notas sobreagudas, la flexibilidad que permite la ejecución de grandes intervalos en "legato" y "staccato", una riqueza de timbre que da cuerpo y brillo al sonido.	4	$ 16.042	$ 3.048	$ 19.090	$ 76.360
50	CAÑAS PARA SAXOFÓN SOPRANO Bb 2 CAJA NEGRA ZZ	Desarrollada en 2002, la caña de jazz ZZ responde de inmediato sin sacrificar el brillo ni la calidad del tono requeridos para este estilo de música. La relación única entre el corazón y la punta proporciona un color extraordinario, una gran respuesta y una vida duradera.	4	$ 11.376	$ 2.162	$ 13.538	$ 54.152
51	CAÑAS PARA SAXOFÓN SOPRANO Bb 2.5 CAJA NEGRA ZZ	Desarrollada en 2002, la caña de jazz ZZ responde de inmediato sin sacrificar el brillo ni la calidad del tono requeridos para este estilo de música. La relación única entre el corazón y la punta proporciona un color extraordinario, una gran respuesta y una vida duradera.	1	$ 11.481	$ 2.181	$ 13.662	$ 13.662
52	CAÑAS PARA SAXOFÓN SOPRANO Bb 3 CAJA NEGRA ZZ	Desarrollada en 2002, la caña de jazz ZZ responde de inmediato sin sacrificar el brillo ni la calidad del tono requeridos para este estilo de música. La relación única entre el corazón y la punta proporciona un color extraordinario, una gran respuesta y una vida duradera.	4	$ 15.655	$ 2.975	$ 18.630	$ 74.520

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

53	CAÑAS PARA SAXOFÓN ALTO Eb 3 CAJA GRIS	El éxito de las cañas V•12 en el mundo del clarinete durante 25 años nos ha llevado a trasladar sus características y ventajas al mundo del saxofón. Con un ataque muy preciso, un timbre homogéneo en todos los registros, agudos controlados y un sonido cálido y aterciopelado,esta nueva caña ofrece posibilidades excepcionales.	6	$ 15.165	$ 2.881	$ 18.046	$ 108.276
54	CAÑAS PARA SAXOFÓN ALTO Eb 3 1/2 CAJA GRIS	El éxito de las cañas V•12 en el mundo del clarinete durante 25 años nos ha llevado a trasladar sus características y ventajas al mundo del saxofón. Con un ataque muy preciso, un timbre homogéneo en todos los registros, agudos controlados y un sonido cálido y aterciopelado,esta nueva caña ofrece posibilidades excepcionales.	6	$ 15.165	$ 2.881	$ 18.046	$ 108.276
55	CAÑAS PARA SAXOFÓN TENOR Bb 3 CAJA NEGRA ZZ	Desarrollada en 2002, la caña de jazz ZZ responde de inmediato sin sacrificar el brillo ni la calidad del tono requeridos para este estilo de música. La relación única entre el corazón y la punta proporciona un color extraordinario, una gran respuesta y una vida duradera.	8	$ 19.007	$ 3.611	$ 22.618	$ 180.944
56	CAÑAS PARA SAXOFÓN BARITONO Eb 3 CAJA NEGRA ZZ	Desarrollada en 2002, la caña de jazz ZZ responde de inmediato sin sacrificar el brillo ni la calidad del tono requeridos para este estilo de música. La relación única entre el corazón y la punta proporciona un color extraordinario, una gran respuesta y una vida duradera.	6	$ 19.007	$ 3.611	$ 22.618	$ 135.708
57	BAQUETAS TIMBA LSINFÓNICO DURA	Material de la Cabeza Arce Material del mango Madera de arce Color Duro/Staccato Tipo de agarre Contorneado	2	$ 177.429	$ 33.711	$ 211.140	$ 422.280
58	Golpeador Para Bombo Sinfónico	Tipo de palo de percusión Palillo/Mazo Material del palo Hickory Color:Blanco Cabeza = 2 3/4" Longitud = 16 3/16"	1	$ 201.955	$ 38.372	$ 240.327	$ 240.327
59	Maracas Maracones Costeño Par Macho y hembra de San Jacinto Bolivar	maracones costeños 2 PACK Material de la cabeza TOTUMO, Material del mango Madera, Largo 30 cm, Diámetro 15 cm.	4	$ 50.897	$ 9.670	$ 60.567	$ 242.268
60	Guasá Tradicional	CARACTERISTICAS Su construcción se baja en un cuerpo o cilindro de guadua con palillos internos cruzados y semillas de achiras. Medidas: Largo 31cm Diámetro 6.5 cm Peso: 0.2Kg Sonoridad: El sonido del guasa se genera al sacudir las semillas de lado a lado por medio del cilindro de guadua de acuerdo a la rítmica de la pieza musical interpretada.	2	$ 36.898	$ 7.011	$ 43.909	$ 87.818
61	Guache metálico percusión	CARACTERISTICAS Material: Zinc Medidas : 39 cm aproximados	3	$ 37.422	$ 7.110	$ 44.532	$ 133.596
62	PANDERETAS	Detalles Técnicos: Tamaño: 20,32 cm Cantidad de sonajas: 6 (12 si cuentan por separado) Material: Madera	2	$ 22.061	$ 4.192	$ 26.253	$ 52.506

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

63	TAMBOR ALEGRE	ALTO: 70 CM aproximadamente DIÁMETRO Superior: 30 CM aproximadamente PESO: Entre 7 a 9 Kg aproximadamente CUÑAS: 8 TIPO DE MADERA: Caracolí, banco o carito. TIPO DE PIEL : Piel de chivo.	1	$ 332.165	$ 63.111	$ 395.276	$ 395.276
64	Marimba Cromática profesional de dos octavas y media para currulao	Medidas: Instrumento armado: alto (90cm), largo(110cm) Instrumento desarmado: largo(110cm), ancho(50cm), alto(35cm) Peso: 22Kg Sonoridad: Esta marimba tradicionalmente se fabrica desde un Sol 3 a un Do 6 con sus bemoles y sostenidos correspondientes. Sus materiales vienen de la selva tropical del municipio de Guapi – Cauca, sometidos a un tratamiento de secado de un año de cada pieza.	2	$ 1.259.635	$ 239.331	$ 1.498.966	$ 2.997.932
65	BAQUETAS TIMBAL SINFONICO SUAVE	Material de la manija: arce, Tipo: Timbales, Dureza: 1	2	$ 193.084	$ 36.686	$ 229.770	$ 459.540
66	CUERDAS PARA VIOLIN	Juego de cuerdas para violin 3/4 tensión media, Núcleo de acero macizo.	2	$ 52.829	$ 10.038	$ 62.867	$ 125.734
67	CUERDAS PARA VIOLIN	Juego de cuerdas para violin 4/4 tensión media, Núcleo de acero macizo.	7	$ 52.829	$ 10.038	$ 62.867	$ 440.069
68	CUERDAS PARA VIOLA	Juego de cuerdas para viola tensión media, Núcleo de acero macizo.	1	$ 86.634	$ 16.460	$ 103.094	$ 103.094
69	CABINA DE SONIDO PARLANTE BLUETOOTH 12 PULGADAS PORTATIL RECARGABLE	sonido portátil de alta fidelización, reproduce por Bluetooth, USB, Micro SD Y FM Radio, con entrada Auxiliar, viene con un Micrófono Profesional de sonido nitido, un control con todas las funciones, el parlante trae bateria de Litium de alta duración, con pantalla digital, diferentes botones para varias funciones y ecualizadorpara variar la intensidad del ecodel micrófono. DETALLE - Potente alto parlante con radio FM y reproductor MP3. - Reproduce USB y tarjeta TF - Pantalla LED o Sonido potente - Luces Tipo Discoteca -Bateria de Lithium de larga duración - Función de grabación o Entrada auxiliar - Control remoto - Conexión bluetooth -Micrófono inalámbrico incluido -Máxima potencia: 1000 W -Entrada DC: 12 V	3	$ 1.148.067	$ 218.133	$ 1.366.200	$ 4.098.600
70	TROMPETA	Trompeta en sibemol YTR-2330, Two piece, Yellow brass, Diametro 123mm (4-7/8"), tamaño del orificio,ML 11.65mm (0.459"), peso medio, Boquilla TR-11B4, estuche de formaleta duro con coedones de agarre al respaldar .	4	$ 1.461.176	$ 277.624	$ 1.738.800	$ 6.955.200
71	CLARINETE	Clarinete YCL -255 Barril de 65 mm para un tono concentrado Respaldo ajustable con anillo de correa Incluye boquilla 4C con su abrasadera y tapaboquilla, estuche rigido con su respectiva manija y bolsa para el estuche, con un cuerpo de resina ABS, llaves niqueladas de YCL-255 ofrecen un tono claro y enfocado y un barrilete de 65 mm	4	$ 1.546.992	$ 293.928	$ 1.840.920	$ 7.363.680

72	SAXOFON ALTO	Saxofon alto mi bemol YAS26: Nivel: estándar Afinación: Eb Cuello: Material Metal Dorado Cuerpo: Material Metal Dorado Campana: Metal DoradoAcabado: niquelado (llaves) Lacado dorado (cuerpo) Agujeros de tono: Dibujado Boquilla 4C Tapa de boquilla de plástico Abrazadera: Latón amarillo Laca transparente Tipo de almohadilla Cuero impermeable y fieltro de lana con refuerzos de tono de plástico Decoración de campana estampada Gancho para el pulgar Plástico ajustable Tornillo de pivote Recto- cónico, bloqueo de nailon, sin cabeza (ajustable) Estuche Rigido	2	$ 6.584.571	$ 1.251.069	$ 7.835.640	$ 15.671.280
73	SAXOFON TENOR	Saxofon Tenor si bemol YTS-280: Nivel: Estándar Afinación: Bb Cuello: Metal Dorado Cuerpo: Metal Dorado Campana: Metal Dorado Acabado: Dorado (llaves), Lacado dorado (cuerpo) Boquilla 4C Llaves auxiliares F y F# Tapa de boquilla de plástico Abrazadera: Latón amarillo Tipo de almohadilla Cuero impermeable y fieltro de lana con refuerzos de tono de plástico Gancho para el pulgar Plástico ajustable Estuche Rigido	1	$ 7.194.555	$ 1.366.965	$ 8.561.520	$ 8.561.520
74	BOMBO PROFESIONAL IMPORTADO	Bombo profesional importado 22" pulgadas con correauniversal y 2 golpeadores o Pun de fieltro, con su respectiva llavepara lgraduación de los tornillos y su afinación. Altura: 56 cm, Diámetro: 56 cm y con su respectiva nbase de piso metálica.	1	$ 448.403	$ 85.197	$ 533.600	$ 533.600
75	JUEGO TIMBAL LATINO 14" Y 15" + BASE + CAMPANA + BAQUETAS + JAMBLOCK ROJO Y AZUL + BASE Y PLATILLO	Los vasos de 14" y 15" pulgadas de diámetro y 6 y media de profundidad, • Afinación al estilode las Baterías • Atril reclinable de chapa de cromo de alta resistencia y de altura completamente ajustable. • Cascos de acero de 14 y 15, Con 6 tornillos de afinación • Sujeción para cencerro • Acabado en BRONCE INCLUYE: • Soporte para timbales • Cencerro • Baquetas	1	$ 3.010.754	$ 572.043	$ 3.582.797	$ 3.582.797
76	CAJA REDOBLANTE	cabezal de tambor profesional de 14 pulgadas, Llanta de acero galvanizado, cámara de bateria de madera de 9 capas. Cuerpo de tambor hecho de arce y cabezal de tambor de PET de alta calidad. La pared interior lisa y delicada garantiza el sonido de la caja. Viene con una llave de bateria, una correa y 2 baquetas. Color: negro Material: PET y arce y acero galvanizado Tamaño del artículo: 37,5 x 37,5 x 16 cm/14,5 7 x 14,7 x 6,3 pulgadas Peso del artículo: 2260 g/5 libras Tamaño del paquete: 38,5 * 38 * 17 cm/15,1 * 14,5 * 6,7 pulgadas Pesodel	1	$ 781.034	$ 148.396	$ 929.430	$ 929.430



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

		paquete: 2800 g / 2 baquetas Correa de soporte y ganchos de acero para ajustarl llave de batería, correa					
77	PAR DE BAQUETAS TIMBAL	Material Nogal (Hickory) Diámetro 0.500 Longitud 17.00" (43.18 cms) Acabado Natural Agarre Sin Grip Especial 2 Unidades (1 Par)	4	$ 61.470	$ 11.679	$ 73.149	$ 292.596
78	PAR DE BAQUETAS REDOBLANTE	BAQUETAS PUNTA NYLON 5BN (SET 4 PARES) Este set de 4 pares de baquetas Vic Firth 5BN con punta de nylon Construcción en Madera de Hickory Punta de Nylon Ovalada Tamaño 5B Mango Ergonómico2 Unidades (1 Par)	4	$ 26.992	$ 5.129	$ 32.121	$ 128.484
79	CONGAS	Congas Afinación: A. C. E. Fabricación: Vasos en fibra de vidrio. Aros en acero y parches en cuero. Medidas: 12" y 15". Contenido del producto: Base o cargador metálico. Marca: AA DORE MUSICAL 2 Unidades (1 Par) MACHO Y HEMBRA	1	$ 1.199.424	$ 227.890	$ 1.427.314	$ 1.427.314
80	GUIRO CON TRINCHE	Material: Acero inoxidable, Accesorias Trinche metalico , Forma Cilindrica, altura nimina30 cms	1	$ 80.066	$ 15.213	$ 95.279	$ 95.279
81	PANDERETAS	**Pandereta Profesional : Pandereta de 10 pulgadas tienen sonajas de aleación de níquel plata Características: Ocho pares de sonajas de níquel plata Cáscara de roble asiático de 10 " con acabado de madera mate natural Bordes redondeados para jugar cómodamente Diseño especial de jingle para una mayor resonancia.**	2	$ 236.502	$ 44.935	$ 281.437	$ 562.874
82	TROMBON DE VARA	Trombon Tenor, Serie Standard: clave: si bemol; taladro: M 12,7 mm (0,500 pulgadas); campana: metal amarillo, 204,4 mm (8 pulgadas); peso: estándar; vara deslizante exterior: níquel plata; vara deslizante interior: níquel plata; acabado: laca dorada, Estuche rigido con manija y correa	1	$ 2.637.076	$ 501.044	$ 3.138.120	$ 3.138.120
83	BUGLE SIBEMOL	COLOR: Dorado ACABADO: Brillante NIVEL: avanzado AFINACION: Si Bemol (Bb) MATERIAL: LATON TAMAÑO DE TUBERIA 1.04cm (.413") TAMAÑO DE CAMPANA:15.24cm (6"")	1	$ 2.259.953	$ 429.391	$ 2.689.344	$ 2.689.344

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

84	ATRILES	Atriles de bandeja partitura: Su cuerpo de metal pur de ganchos en la plataforma sólida perforada Posee gomas antideslizantes en el tripié y perillas en puntos estratégicos para un ajuste personalizado. - Atriles totalmente desmontables y fáciles de armar. - 3 Cuerpos graduables de altura con perillas.	20	$ 112.410	$ 21.358	$ 133.768	$ 2.675.360
		Modelo: AP-3519					
TOTAL:						$	221.395.521

ITEM	DESCRIPCIÓN	CTD.	IMAGEN DE REFERENCIA	VALOR TOTAL UNITARIOSIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CONIVA
1	Guitarra Acústica diestra :Tipo: Guitarra clásica. Tamaño: 4/4 Materiales : tapa cedro , fondocedro, laterales cedro, puente pardillo, mástil cedro escala 650mm, diapasón cedro, cuerdasNylon cant. 4 Trastes: 19 Clavijas: Generalmente vienen con clavijas de afinación de alta calidad que aseguran una buena estabilidaden la afinación. Acabados: Mate. Incluye : Estuche Semiduro	67		$ 403.206	$ 76.609	$ 479.815	$ 32.147.605
2	Llamador : Alto: 50 cm aproximadamenteDiámetro Superior: 9¨ aproximadamente Cuñas: 5 Materiales: Madera BalsoPiel de cabra	10		$ 302.672	$ 57.508	$ 360.180	$ 3.601.800
3	Teclado: PSR-383 650 voces de alta calidad, 260 estilos de auto acompañamientoTeclado sensible ala pulsación con polifonía de 48 notas125 canciones incorporadas, Libro de Partituras fáciles descargable en web12 voces Super Articulation LiteReverberación, coroy 41 tipos de efectos DSP26 tipos dearmonías152 tipos de arpegiosNueva función "Auto ChordPlay" para los Estilos"Key to Success" con varias funciones de aprendizajeModo DúoGrabación/interfaz USB Audio/MIDIFuncionamiento con pilas (AAx6)	11		$ 1.375.941	$ 261.429	$ 1.637.370	$ 18.011.070

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

4	Ukelele Soprano:Línea: INSTRUMENTOS MUSICALESModelo: VKU2021 Color: MarrónTamaño: SopranoOrientación de la mano: DiestroOtras características:Altura: 6 cmLargo: 54 cmAncho: 18 cm Tipo de ukelele: Acústico Materiales: Madera CaobaAcabado: MateCantidad de cuerdas: 4 NylonCantidad de trastes: 15Largo diapason: 35 mm Clavijas de Afinacion metalicaAccesorios incluidos: Estuche Semiduro	30		$ 303.832	$ 57.728	$ 361.560	$ 10.846.800
5	Tambora :Alto: 40 cm aproximadamenteDiámetro: 14,5" aproximadamenteMateriales: Aros de hierro y pita Madera TriplexPiel de cabraIncluye:1 Par de Golpeadores	13		$ 399.061	$ 75.821	$ 474.882	$ 6.173.466
6	Shaker: Shaker de percusión latinaMaterial: Metálico Forma: Cilíndrica Material: Metálico Forma: Cilíndrica Bastante práctico y fácil de usarDimensiones: 22 x 6 cm x 6 cm Aprox.	12		$ 51.071	$ 9.704	$ 60.775	$ 729.300
7	Sonajeros Tipos Huevos : Sonajeros tipo huevo tipo shakerideales para crear efectos en conciertos o grabaciones Alto: 6 cm Ancho: 4 cm Largo: 4 cm. Material: PlásticoColor: Varios Cantidad: 1 par	49		$ 17.395	$ 3.305	$ 20.700	$ 1.014.300
8	Maracas : Modelo: Cuero Unidades por pack: 2 Material de la cabeza: CueroMaterial del mango: MaderaLargo: 23 cm Diámetro: 2.5" aprox.	53		$ 63.255	$ 12.018	$ 75.273	$ 3.989.469

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

9	Pandereta: Material:Tapa encueroAro plástico Platillos en metal doble hilera Medidas: 7´ de diámetro aprox. X 5.5 cm de altoEl tono del cueropuede variar un poco (tonos blancos, beige o con algunas variaciones cafés por el secado, ambiente o temperatura del mismo)	55		$ 44.575	$ 8.469	$ 53.044	$ 2.917.420
10	Glokenspiel: Modelo: GlokenspielTipo de producto: XilófonoOtras características:Cantidad de teclas: 25Escala musical: CromáticaMaterial del cuerpo: MaderaMaterial de las teclas: AluminioLargo x Ancho x Altura: 40 cm x 28.3 cm x 5.5 cmIncluye soporte: NoIncluye mazos: SiIncluyeestuche: Si	28		$ 214.074	$ 40.674	$ 254.748	$ 7.132.944
11	Claves: Material: madera Tamaño: aproximadamente 19cm x2 cm x 2 cm Los materiales de alta calidad y labuena artesanía garantizan su durabilidad y practicidad	55		$ 33.800	$ 6.422	$ 40.222	$ 2.212.210
12	Bongos Con Aros Metalicos 6 Y 7 Pulgadas:Bongos naturales Cuerpo: Madera de pino Parches: Cuero de vacaAros metálicosTamaños de tambores:6pulgadas aprox.7 pulgadas aprox. Incluye : estuche lona	9		$ 377.914	$ 71.804	$ 449.718	$ 4.047.462
13	Guiro: Modelo: Metálico Otras características:Incluye raspador: Si Material: Metálico Lamina de aceroDiámetro: 13 cm Largo: 22 cm	33		$ 83.496	$ 15.864	$ 99.360	$ 3.278.880
14	Flauta Dulce: YRS-23 Flauta dulce soprano Material: Resina ABS Cuerpo desarmable (3 piezas) Incluye estuche	58		$ 37.592	$ 7.143	$ 44.735	$ 2.594.630
	TOTALES						$ 98.697.356

CLAUSULA DECIMA: ESPECIFICACIONES TECNICAS. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas para la obra a ejecutar en el estudio previo, y pliego de condiciones de la Selección Abreviada por Menor Cuantía No. **2024-0712.**
CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: FORMA Y REQUISITOS DE PAGO. El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: El valor del contrato será cancelado MEDIANTE ÚNICO PAGO, previa entrega de los elementos objeto del contrato, y previo recibido a satisfacción de los Supervisores del contrato, previo ingreso al almacén ubicado en la Dirección Recursos Físicos Secretaría Administrativa, ubicada en la calle 6 No. 6-24; y la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes El Municipio de Fusagasugá efectuará las deducciones a que haya lugar

sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Para efectuar el anterior pago se requerirá de certificación expedida por el supervisor sobre la satisfactoria prestación del servicio. Teniendo en cuenta los servicios contratados, en caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago de las consultas realizadas por evento en la prestación efectiva del servicio. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.** Además de los(as) establecidos(as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso el contratista se obliga a: 1) Entregar los bienes cumpliendo con las características técnicas en la ficha técnica del pliego de condiciones y la propuesta, los cuales deberán ser originales de marcas reconocidas a nivel nacional, nuevos, no remanufacturados ni repotenciados, de primera calidad. 2) Asumir el costo de traslado de los elementos en el lugar donde indique el supervisor del contrato. 3) Garantizar la calidad y características de los bienes adquiridos y se obliga a remplazar a sus expensas a entera satisfacción y sin costo alguno a la Secretaría de Cultura, aquellos elementos que resulten de mala calidad o con defectos de producción en el término de diez (10) días calendario. 4) Cumplir cabalmente con el objeto del contrato bajo la coordinación y control del supervisor. 5) El contratista se compromete a mantener los precios de los productos durante la ejecución del contrato. 6) El contratista se compromete a realizar la respectiva entrega de los bienes adquiridos en el almacén de la Oficina de Recursos Físicos de la Alcaldía Municipal, Calle 6 # 6 – 24 primer piso. y/o en la bodega de la Secretaría de Cultura la cual se encuentra en la Biblioteca Municipal Manuel María Aya Diaz. 7) Los bienes objeto del contrato tendrán una garantía mínima de un año a partir de la fecha de entrega. 8) Informar por escrito y oportunamente al supervisor del contrato sobre los obstáculos y problemas que encuentre durante la ejecución del mismo. 9) Atender oportunamente los requisitos que el supervisor del contrato le realice por escrito durante la ejecución del mismo. 10) Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas. 11) Cumplir con el cronograma de actividades establecido por el supervisor de contrato e informar sobre cualquier situación que pueda poner en riesgo el desarrollo del contrato. 12) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor**. CLAUSULA DECIMA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** 1) Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República. 2) Cumplir con el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada. 3) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del Contrato. 4) Realizar el suministro de los elementos objeto del contrato en las condiciones establecidas en el estudio previo, propuesta presentada y contrato celebrado Página 45 de 126 5) Cumplir con las metas del Contrato. 6) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado. 7) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato se le imparta por parte del Supervisor del Contrato. 8) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos. 9) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 10)Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada

para el desarrollo del objeto del Contrato. 11)Mantener vigentes todas las garantías que amparan el Contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. 12)Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente Contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 13)Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado a su nombre al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social. 14)Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del Contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido. 15) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: DERECHOS DEL CONTRATISTA.** Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 11 del presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** 1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. 3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor. 4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA** ha hecho sus propias averiguaciones, estudios, proyecciones y en consecuencia se considera conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente a su riesgo las obligaciones derivadas de este Contrato. El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA**, mantendrá indemne al **MUNICIPIO** de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionadas por **EL CONTRATISTA**, sub contratistas o proveedores durante la ejecución del contrato o con relación al mismo. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará a EL MUNICIPIO multas sucesivas del 0.1% del valor de la parte incumplida por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento, de acuerdo a lo señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.**Parágrafo 1.** Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **Parágrafo 2.** Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista. **Parágrafo 3.** En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato. **Parágrafo 4.** El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato. **Parágrafo 5.** En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. **Parágrafo 6.** Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato. **Parágrafo 7.** El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento

Sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 20% del contrato. Dicha suma será posible haciéndose efectiva la póliza que garantiza el cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**, previa la declaratoria directa del incumplimiento al **CONTRATISTA** por parte de la Institución, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. EL Art. 86 de la Ley 1474 de 2011 y/o descontando de los saldos a favor del contratista. **CLAUSULA VIGESIMA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES.** Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: GARANTÍAS. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** El **CONTRATISTA,** una vez firmado electrónicamente el contrato deberá constituir y DIGITAR EL FORMULARIO DE APROBACIÓN Y publicar JUNTO CON LOS DATOS en la plataforma SECOP II, en favorde la entidad, la garantía única de cumplimiento expedida para entidades estatales otorgadas a través de unacompañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:**1.-CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (10%) del valor total del contrato, por el Termino de vigencia. 2**. CALIDAD DE LOS BIENES** Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y doce (12) meses más En cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato **PARÁGRAFO:** En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. El Municipio podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: INDEPENDENCIA DEL CONTRASTISTA.** El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA**. El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s). **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA**. **CESION.** El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo

establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. : INFORMES. El CONTRATISTA** debe presentar, además de los que le solicite el supervisor, los siguientes informes: **a) Informes que deben contener:** avance de cada una de las actividades programadas con cantidades ejecutadas **b) Informe Final**: Resumen de actividades y desarrollo de la ejecución de la obra, incluyendo toda la documentación técnica, a saber, certificación del cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, póliza de cumplimiento, paz y salvo por todo concepto con los proveedores y subcontratistas, registro fotográfico definitivo y demás requeridos. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: CADUCIDAD: EL MUNICIPIO** declarará la caducidad del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, el cual afecte de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando **EL CONTRATISTA** incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: SUPERVISION:** La supervisión estará a cargo del **SECRETARIO DE CULTURA, HUGO PADILLA NARVAEZ O QUIEN HAGA SUS VECES**, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9) Las demás establecidas en los Arts. 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA** con la sola firma del contrato, se compromete al manejo y uso de la información pública clasificada, información pública reservada, información técnica, financiera, estratégica y cualquier otra información relacionada con el objeto del contrato que le sea suministrada por la entidad, de conformidad con el Decreto 1377 de 2013 que reglamenta la Ley 1581 de 2012 y la Resolución No. 697 del 28 de noviembre de 2014. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA: SUSPENSIÓN.** De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de acta, sin que para el efecto del plazo extintivo del mismo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** El contratista prorrogará la vigencia de la garantía única por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA TRIGESIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA O PRORROGA.** De común acuerdo entre las partes, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento o prorrogarse su vigencia, mediante acta o contrato adicional suscrito para el efecto. **PARAGRAFO:** En caso de Terminación anticipada, el acta que se suscriba contendrá los acuerdos a que hayan llegado las partes respecto de los pagos a realizar; sin que **EL CONTRATISTA** pueda solicitar posteriormente valores diferentes a los que resulten de lo allí consignado. **CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA**, con la suscripción de este contrato, afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas la Ley 80 de 1993, la Ley 821 de 2003 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De comprobarse que el contratista ha incurrido en violación al régimen de incompatibilidades, inhabilidades o sanción disciplinaria, renunciará a la ejecución de este contrato, por lo cual se terminará automáticamente en este evento, asumiendo la responsabilidad de reintegrar los valores

que haya recibido de **EL MUNICIPIO**, sin derecho a reclamar indemnización ni reconocimiento alguno por ejecuciones parciales del contrato, dando así cumplimiento al principio de responsabilidad contenido en el artículo 26 numeral 7º de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA TRIGESIMA SEGUNDA: DOMICILIO.** Para todos los efectos, las partes declaran como domicilio contractual el municipio de Fusagasugá. **CLÁUSULA TRIGESIMA TERCERA: RIESGOS**: El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta**. CLÁUSULA TRIGESIMA CUARTA: PROPIEDAD DE LOS INFORMES, PRODUCTOS O BIENES:** Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por **EL CONTRATISTA** para el CONTRATANTE, en virtud del presente contrato, serán de propiedad de **EL MUNICIPIO. El CONTRATISTA** podrá conservar una copia de dichos documentos para sus archivos y no podrá negociarlos sin autorización de **EL MUNICIPIO. CLÁUSULA TRIGESIMA QUINTA: PERJUICIOS A TERCEROS: EL CONTRATISTA** será responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte, en los trabajos relacionados con el contrato o en operaciones complementarias como establecimiento de campamentos, talleres, uso de materiales de acarreo a través de predios particulares, explotación y producción de materiales, etc. **CLÁUSULA TRIGESIMA SEXTA : AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, Decreto 2400 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1122 de 2007 **EL CONTRATISTA** deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal en el que se acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y aportes parafiscales. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte de EL **MUNICIPIO** al **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 217 del decreto ley 019 de 2012 y el artículo 141 del C.P.A.C.A., por mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. **CLÁUSULA TRIGESIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las divergencias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos, de conciliación y transacción, de conformidad con lo previsto por la ley 640 de 2000 y sus normas reglamentarias. **CLÁUSULA TRIGESIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. El presente contrato se considera perfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requiere: **1)** La existencia del registro presupuestal correspondiente; **2)** La aprobación de la garantía única, **3)** La suscripción del acta de inicio por **EL CONTRATISTA, Y EL SUPERVISOR** del contrato. **CLÁUSULA CUADRAGESIMA: RESPONSABILIDAD FISCAL Y TRIBUTARIA:** El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. **CLÁUSULA CUADRAGESIMA PRIMERA: PROTECCIÓN Y CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE MEDIO AMBIENTE**: **EL CONTRATISTA** se compromete a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia**. CLAUSULA CUADRAGESIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **A)** Estudios y

documentos previos. **B)** Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos. **C)** Propuesta presentada por el Contratista. **D)** Las garantías debidamente aprobadas. **E)** Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato. **CLÁUSULA CUADRAGESIMA TERCERA: PARTICIPACION COMUNITARIA**: Para efectos del control y vigilancia de la gestión pública contractual, las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, benéficas o de utilidad común, podrán acceder a los documentos que hacen parte del presente contrato quedando a su disposición para ser consultados.